

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., once (11) de febrero de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2020 - 00604 - 00 (*Cuaderno principal*)

Visto el mensaje de datos remitido desde la dirección electrónica inscrita en el Sistema de Registro Nacional de Abogados por el abogado LUIS EDUARDO ALVARADO BARAHONA, identificado con C.C. 79.299.038, expedida en Bogotá D. C. y T.P. 83.492 del C. S. de la J. (pdf 18 cp.), en su calidad de apoderado judicial del demandante con facultad expresa de desistir (p. 4 pdf 01 cp.) y siendo procedente conforme al artículo 316-3 del Código General del Proceso, el Juzgado Resuelve:

Poner en conocimiento de la parte demandada el escrito (pdf-18) de solicitud del actor de Desistir de los efectos de la providencia adiada 04/06/2021, que ordeno seguir adelante la ejecución, para que se pronuncie dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la presente providencia.

Secretaria controle términos.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.04 del 14 /02/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **beed2dd0d898b28adc8ec2119f839f27d23e998f5ba715c600ec138d8b592b86**

Documento generado en 11/02/2022 04:49:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>